MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -222301

RESOLUCIÓN N°187/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 03/2013 CON ID 249673, A LA EMPRESA CONSTRUSERVIS CON RUC 4729234-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ALICE GAVILAN GIMENEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCION DE CORDONES DE HORMIGON ARMADO PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 01 de febrero de 2013.-

VISTA: La Resolución N° 86/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCION DE CORDONES DE HORMIGON ARMADO PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa N° 03/2013 con ID 249673; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 03/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **CONSTRUSERVIS, FORTIA E.I.R.L. y CASA REAL CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa CONSTRUSERVIS CON RUC 4729234-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ALICE GAVILAN GIMENEZ porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 03/2013 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCION DE CORDONES DE HORMIGON ARMADO PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 03/2013 con ID 249673 a la empresa CONSTRUSERVIS CON RUC 4729234-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ALICE GAVILAN GIMENEZ con Cedula de Identidad N° 4.729.234, para la **"CONSTRUCION DE CORDONES DE HORMIGON ARMADO PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 60.000.000.- (guaraníes, sesenta millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado royalties aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 02/2013 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lifio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal